



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 896/2020
Fecha Resolución: 23/12/2020

RESOLUCIÓN de Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo.

SOBRE LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y MODIFICACION DE TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE RELACIÓN DE CANDIDATOS, Y POSTERIOR COBERTURA COMO FUNCIONARIO INTERINO, DE PUESTO DE ASESOR JURIDICO EN LA AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (MOAD 2020/SEL_01/000474)

Vista la resolución de Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, con número 798/2020 de 5 de noviembre (modificada por resolución 802/2020 de 9 de noviembre) por la que se han aprobado las Bases de convocatoria para la creación de relación de candidatos, y posterior cobertura como funcionario interino, de puesto de Asesor Jurídico, y en la que se nombran a los miembros del Tribunal Calificador.

Vista la Base Quinta sobre admisión de candidatos, y comprobada la documentación presentada por los aspirantes.

Vistos los escritos presentados por el Secretario y Suplente de Secretario del Tribunal Calificador, D. Félix Mateos Guillen y D. Francisco José Carrión Mellado respectivamente, por los que solicitan la abstención como miembro del tribunal de selección al poder estar incurso en alguna de las causas contempladas en el art. 23,2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


Y En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Vicepresidencia-Ejecutiva en base a lo dispuesto en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de Admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
154*25*5K	CARRION DOMINGUEZ MARIA JOSE
80*15*403R	CASTILLO CAÑAS Mª DOLORES
44*3*170W	CORREA VAZQUEZ NIEVES
3407*39*B	DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA DE LA O
28*1433*D	GALOCHA MORALES MILAGROS

Código Seguro De Verificación:	kwN5KLB8NrZrRbNzxKQPia==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	23/12/2020 14:28:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kwN5KLB8NrZrRbNzxKQPia==		





28*7*250K	GARCIA CASCON TORRES JOSE ANTONIO
3407*39*B	GÓMEZ LÓPEZ MIGUEL SEBASTIÁN
2848*38*Z	GUALLART BELLIDO ALEJANDRO
4495*8*2Z	JIMENEZ JIMENEZ MARIA DOLORES
4*3922*1B	JIMENEZ NAVARRO ROCIO
2*4722*0K	LOPEZ PIZARRO JUAN ANTONIO
27*058*0F	PINEDA IGLESIAS EDUARDO
*4323*32Z	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE
48*5824*D	RAMOS BENJUMEA MARIA DEL CARMEN
15*1240*V	RUIZ TRONCOSO SANDRA MARIA

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
77*000*5P	MUÑOZ REDONDO MANUEL	No consta pago de tasas

De conformidad con la Base Quinta, los aspirantes disponen de **cinco días hábiles para subsanación de defectos o presentación de reclamaciones**. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso de selección.

SEGUNDO: Modificación de la composición del Tribunal (Secretario Titular y Secretario Suplente) quedando del siguiente modo:

Presidente: María de la Palma Fernández Espejo
Suplente Presidente: Antonio Fernández Bárbara
Vocal 1: Patricia Cabello Pilares

Código Seguro De Verificación:	kwN5KLB8NrZrRbnZxKQPia==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	23/12/2020 14:28:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kwN5KLB8NrZrRbnZxKQPia==			



Suplente Vocal 1: Juan Manuel Galocha Mateos
Vocal 2: Carmen Mercedes López Falcón
Suplente Vocal 2: Jorge Fernández Carmona
Vocal 3: Ana Rodríguez Angulo
Suplente Vocal 3: Antonio Franco Vázquez
Secretario: Pilar Morales Sánchez
Suplente Secretario: Antonio Manuel Calvo Cadenas

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO- Notificar la presente Resolución a los nuevos miembros del Tribunal, a los efectos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a los Servicios Económicos, a la Vicesecretaría de la APAL y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma, el Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, D. José Navarro Gómez, en Mairena del Alcor en la fecha y hora de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	kwN5KLB8NrZrRBnZxKQPiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	23/12/2020 14:28:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kwN5KLB8NrZrRBnZxKQPiA==		

